



**HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA
BOLETIN DE CITACIONES n° 66/2010**

CITASE a prestar descargo en los términos de los artículos 53 al 62 del C.P.P. (AdC), bajo apercibimiento de ser decretada su rebeldía conforme lo dispone el Art. 37 de C.P.P.-(AdC), a los siguientes inculcados.

FECHA: 29/12/2009

EXPTE No: 265/2010

PARTIDO: FACUNDO vs SAN MARTIN (MZA) (16/12/2009)

INCULPADO: SAN MARTIN (MZA)

Arts: 72.1 del RLN

CAUSA: No presentación de equipo en cancha en condiciones de jugar por estar desafiliado.

FECHA DE CITACIÓN: 07 de Enero de 2010 a las 14:00hs

INFÓRMESE A MESA EJECUTIVA Y NOTIFÍQUESE.-

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 2009